# Provincia de Tierra del Fuego, Hntártida e Islas del Htlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

## USHUAIA,21/01/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 10: y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0003-00026071 por la suma de \$ 870,00.- presentada por BAFESA S.A. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe Nº 18/10 de AGI, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley  $N^\circ$  6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

### Por ello:

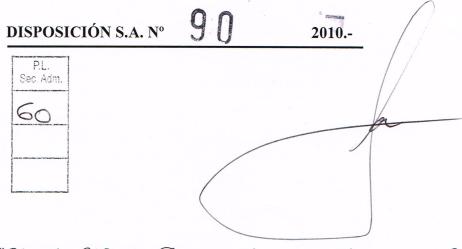
# EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-0003-00026071, por la suma de pesos OCHOCIENTOS SETENTA , (\$ 870,00.-), presentado por, BAFESA S.A.CUIT  $N^{\circ}$  33619996939.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"